



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

## **A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**Álvaro Queipo Somoano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) es una enfermedad crónica inflamatoria de los pulmones que obstruye el flujo de aire desde los mismos, causando una grave limitación en la capacidad respiratoria.

Esta afección es la tercera causa de muerte en el mundo. En España provoca unos 29.000 fallecimientos al año. La prevalencia de la EPOC en nuestro país es del 11,8% en personas entre 40 y 80 años. También es la enfermedad que cuenta con mayor tasa de reingresos a los 30 días del primero, elevando exponencialmente el gasto sanitario por paciente.

A pesar de ello, la EPOC es una enfermedad poco conocida y visible. El infradiagnóstico sigue siendo muy elevado, con tasas globales del 79%. Sin embargo, el diagnóstico precoz es fundamental para revertir el avance de la dolencia y, por tanto, para disminuir las secuelas tanto físicas como psicológicas asociadas a la misma. En la actualidad el ritmo de diagnósticos mediante espirometrías no ha alcanzado niveles óptimos, a pesar de ser una prueba no invasiva, accesible y económica.

Una resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 16 de enero de 2024, apuesta por la eliminación gradual de los inhaladores presurizados.

Igualmente, el 30 de mayo de 2024, el Congreso de los Diputados aprobó, sin ningún voto en contra, que las Comunidades Autónomas competentes en materia sanitaria adquirieran el compromiso de lanzar una recomendación a los profesionales de la sanidad pública referente a prescribir inhaladores de



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

polvo seco o niebla fina, siempre y cuando sea clínicamente posible, con el fin de mejorar la adherencia de los pacientes y reducir las emisiones de CO2.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Portavoz que suscribe, presenta para su debate ante el Pleno la siguiente.

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Dotar a todos los centros de salud de atención primaria de un espirómetro para ayudar a elevar el diagnóstico de las enfermedades respiratorias.
2. Impartir cursos al personal sanitario, especialmente de enfermería, para contribuir a un reciclaje y mejora profesional que garantice una correcta realización de las espirometrías.
3. Incluir la espirometría como prueba rutinaria de las revisiones médicas realizadas por las áreas de atención primaria, con el fin de abordar un cribado masivo de enfermedades respiratorias.
4. Apoyar e incentivar la innovación para el desarrollo de nuevos propelentes que permitan mantener las características de los inhaladores presurizados, pero reduzcan su huella de carbono, en línea con la nueva regulación europea sobre gases fluorados. Promover una transición gradual hacia esas soluciones más sostenibles y, mientras tanto, asegurar, que la prescripción médica de dispositivos para inhalación se basan únicamente en el criterio médico y las preferencias del paciente, garantizando su acceso a todas las opciones disponibles, priorizando su salud y asegurando su adherencia al tratamiento.

Palacio de la Junta General, 06 de noviembre de 2024

**Álvaro Queipo Somoano**  
**Portavoz**